



**RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° J-0037 DE 2014.**

Santiago, 23 de enero de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0045/

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 19.886; en el D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas Nos. J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° J-0037 de 2014; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° J-0037, de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar el Servicio de Interpretación del inglés al español.
2. Que, por un error de copia, en la resolución individualizada en el considerando anterior, se indicó que ésta era de fecha 21 de enero de **2013**, en circunstancias que fue dictada en esa misma fecha, pero el año **2014**.
3. Que, asimismo, por error de copia, en el acápite 3, ETAPAS Y PLAZOS de las Bases de Licitación Pública aprobadas por la resolución exenta J-0037, se señaló como fecha de cierre de recepción de la oferta el 04 de febrero de **2013**, en circunstancias que debió decir 04 de febrero de **2014**.
4. Que, por otro error de copia, en el numeral 9.11, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", letras A y B de las Bases de Licitación Pública referidas en el considerando anterior, se indicó un **30%** como porcentaje de ponderación para el Criterio Precio y un **30%** para el Criterio Cantidad de intérpretes, en circunstancias que debió señalar el **40%** y **20%** respectivamente.





5. Que, en consecuencia, es necesario rectificar los errores de copia señalados anteriormente, para no confundir a los oferentes que se presentarán a la referida Licitación Pública.

RESUELVO:

PRIMERO: RECTIFÍCASE la fecha de la Resolución Exenta N° J-0037, de 21 de enero del año en curso, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de la forma que se señala a continuación:

DONDE DICE: 21 de enero de 2013.

DEBE DECIR: 21 de enero de 2014.

SEGUNDO: RECTIFÍCASE las fechas del acápite 3, ETAPAS Y PLAZOS de las Bases de Licitación Pública aprobadas por la Resolución Exenta N° J-0037, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de la forma que se señala a continuación:

DONDE DICE: Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-02-2013 a las 13:00 horas.

DEBE DECIR: Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-02-2014 a las 13:00 horas.

TERCERO: RECTIFÍCASE los porcentajes del acápite 9.11, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de las Bases de Licitación Pública aprobadas por la Resolución Exenta N° J-0037, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de la forma que se señala a continuación:

DONDE DICE: A. Criterio Precio (30%)
B. Criterio Cantidad de intérpretes adicionales (30%)

DEBE DECIR: A. Criterio Precio (40%)
B. Criterio Cantidad de intérpretes adicionales (20%)





CUARTO: En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exenta N° J-0037, de 21 de enero de 2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME.

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico
2. Departamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
4. Archivo.

